

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la señora Jennifer Reina Pineda se notificó por aviso entregado el 2 de mayo de 2022 (Expediente digital, archivo: 09AvisoConstanciaEntrega). A Despacho. Medellín, 27 de mayo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	Oficina de Oficiales de Justicia de Francia
Solicitado	Jennifer Reina Pineda
Radicado	05001 31 03 006 2021 00499 00
Int. No. 779	Devuelve exhorto diligenciado

Cumplido el objeto del exhorto, esto es, la notificación de la señora **Jennifer Reina Pineda**, de los documentos remitidos por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, realizada por aviso entregado el 2 de mayo de 2022 (Expediente digital, archivo: 09AvisoConstanciaEntrega); se ordena, por secretaría, elaborar el certificado correspondiente al cumplimiento, y realizar la devolución, junto con el exhorto de Cooperación Internacional, debidamente auxiliado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 01/06/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 091



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**